



GENERALIDADES
**RÉGIMEN DE FACTURACIÓN,
OTROS DOCUMENTOS
FISCALES Y REGISTRO
FISCAL DE IMPRENTAS**

GENERALIDADES RÉGIMEN DE FACTURACIÓN, OTROS DOCUMENTOS FISCALES Y REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS

CONCEPTOS BASICOS

Régimen de Facturación:

Es instrumento que establece las regulaciones a que están sujetos los Obligados Tributarios y facilitar el procedimiento de expedir Documentos Fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país.

Documentos Fiscales:

Son los Documentos que el Obligado Tributario utiliza para respaldar actividades, operaciones o transacciones que tengan efectos fiscales. Estos documentos deben de ser autorizados y/o admitidos de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento.

Son Documentos Fiscales:

Comprobantes Fiscales

1. Factura
2. Factura Prevalorada
3. Ticket
4. Recibo por Honorarios Profesionales
5. Boleta de Compra

Documentos Complementarios

1. Notas de Crédito
2. Notas de Débito
3. Guías de Remisión
4. Comprobantes de Retención

Registro Fiscal de Imprentas:

Es el Registro de Obligados Tributarios que tienen como actividad económica la impresión de formatos preimpresos de Comprobantes Fiscales autorizados por la Administración Tributaria.

Modalidad de Imprenta

Esta Modalidad permite la emisión de Documentos Fiscales, utilizando formatos preimpresos por una imprenta debidamente certificada en el Registro Fiscal de Imprentas, los cuales para su emisión pueden ser completados de forma manuscrita o por otro medio que garantice la legibilidad y conservación de la información.

Modalidad por Autoimpresor

Es la modalidad de impresión de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios autorizados por la Administración Tributaria, utilizando los propios dispositivos electrónicos del emisor.

Requisitos Mínimos para Inscribirse al Régimen de Facturación

1. Tener sus datos actualizados en el Registro Tributario Nacional;
2. Estar al día en la presentación y pago de las obligaciones formales y materiales ante la Administración Tributaria;
3. Suscribir el Contrato de Adhesión;
4. Llenar el formulario que la Administración Tributaria disponga para inscribirse en el Régimen de Facturación; (Formulario Declaración Jurada de Inscripción al Régimen de Facturación (SAR-926)
5. Los Obligados Tributarios deben inscribirse en el Régimen de Facturación ante la Administración Tributaria, indicando con precisión:
 - a) Modalidades de Impresión;
 - b) Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios;
 - c) Establecimientos;
 - d) Puntos de Emisión

Como inscribirme al Régimen de Facturación

- Mediante DET Live, formulario 926.

Como solicitar Documentos Fiscales:

- Mediante DET Live, formulario 924.
- Mediante DET Live, formulario 927.

En los siguientes links podrá ver las ayudas concernientes a:

- a) Instalación y desinstalación de DET -Live:
<http://detlive.sar.gob.hn/?q=Instalaci%C3%B3n>
- b) Realización de la Declaración Jurada de Inscripción al Régimen de Facturación:
<http://detlive.sar.gob.hn/?q=SAR-926>

Sanciones

1. Por la emisión de los Documentos Fiscales por falta de los requisitos mínimos que establece el Acuerdo 481-2017 y sus reformas contenido al Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas.
2. Por la Notificación de Documentos Fiscales No Utilizados presentados extemporáneamente.

Base Legal

1. Acuerdo 481-2017
2. Acuerdo 609-2017
3. Acuerdo 725-2018
4. Acuerdo 817-2018 contenido al Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas

Recomendaciones Especiales para la Elaboración y Presentación de la Declaración

- Debe tener instalado en su computadora el aplicativo DET Live.
- Debe tener habilitadas las credenciales de acceso a Oficina Virtual.
 - ✓ Numero de Contrato de Adhesión a Oficina Virtual
 - ✓ Registro Tributario Nacional
 - ✓ Contraseña Tributaria
- Debe contar con una conexión a Internet.